



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 127/2007

á, 07 de mayo de 2007

VISTO:

El Contrato N° 009/2007 de fecha 11 de enero de 2007 por la suma de Bs. 824.980.-, relativo al servicio de Provisión de Tierra de Relleno y Nivelado de Terreno - Proyecto Mercado Mayorista de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la empresa SAN LORENZO S.R.L., representada legalmente por el Sr. Carlos Alberto Limpas Jordán.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional N° 45/2006, mediante Resolución de Adjudicación N° 105/2006 de fecha 18 de diciembre de 2006 emitida por la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC) se ha adjudicado a la Empresa San Lorenzo S.R.L., el servicio consistente en la "Provisión de Tierra de Relleno y Nivelado de Terreno - Proyecto Mercado Mayorista de la ciudad de Santa Cruz de La Sierra", remitiendo para consideración del Pleno del H. Concejo Municipal el Contrato N° 009/2007 de fecha 11 de enero de 2007 por la suma de Bs. 824.980.-, de acuerdo al detalle adjunto que expresa la descripción de los servicios ofertados, cantidad expresada en m³, precios unitarios y precio total.

Que, el Contrato se ajusta a las Especificaciones Técnicas, y tiene vigencia de 45 días computables desde su aprobación por el H. Concejo Municipal; asimismo cursa la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta N° BGNC-10000027151 del Banco Mercantil S.A por Bs. 8.100.-, con vencimiento en fecha 21 de Enero de 2007.

Que, por otra parte, existe Certificación Presupuestaria por Bs. 824.980,00 que garantiza la suficiente provisión de fondos para la ejecución de la obra.

Que, conforme lo acredita la Resolución de Adjudicación N° 81/2006 de fecha 20 de noviembre de 2006, la Empresa adjudicada SAN LORENZO S.R.L., ha cumplido con la presentación de la documentación legal, administrativa y con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el artículo 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato N° 009/2007 de fecha 11 de enero de 2007 por la suma de Bs. 824.980.-, relativo al servicio de "Provisión de Tierra de Relleno y Nivelado de Terreno - Proyecto Mercado Mayorista de la ciudad de Santa Cruz de La Sierra", adjudicado a la Empresa SAN LORENZO S.R.L., a suscribirse entre su representante legal Carlos Alberto Limpas Jordán y el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el Reglamento del Texto Ordenado del D.S N° 27328 de 31 de enero de 2004, vigente desde diciembre de 2005.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE